



ACTA DE CIERRE

En la ciudad de Panamá, siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día de hoy, viernes veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciocho (2018), se da por finalizado el período de recepción de los comentarios de la Consulta Pública No.014-18 para considerar la propuesta de modificación de los artículos 17, 18, 23, 25, 26, 30 y 32 del Título IX: Normas de Calidad del Servicio Técnico del Reglamento de Distribución y Comercialización, aprobado mediante Resolución AN No. 6001-Elec de 13 de marzo de 2013 y sus modificaciones.

Por medio de la presente Acta se hace constar que la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos ha recibido comentarios de las siguientes empresas:

1. Asociación de Grandes Clientes Eléctricos (AGRANDEL)
2. Elektra Noreste, S.A. (ENSA)
3. Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S.A. (EDEMET)
4. Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. (EDECHI)

Rafael Sanson
Director Nacional de Electricidad,
Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, Encargado

Noemí Tile de Pimentel
Directora de la Oficina
de Asesoría Legal